CONTRATO N.º 04/2017

PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/2017

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil N.º 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA** domiciliado en Humaitá 965 c/Colón, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **TELMA CELINA VILLASBOA, con Cédula de Identidad Civil N.º 2.922.317**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N.º 05/2017 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 objeto del gasto específico Productos de Papel, Cartón e Impresos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID N.º 328.744.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente

transferidos por el Ministerio de Hacienda.

3.4. El monto total adjudicado es de **GS. 9.999.972 (guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos)** IVA incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N.º 05/2017 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N.º 113/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
APOYO ESTRATEGICO, FUNCIONAL Y OPERATIVO DEL MDN									**5.082.956**
1	82121507-010	Confección de Libro tipo registro Cuaderno Grande, tapa dura, para Anotación de Salida de Expediente de 250 hojas, con membrete, tamaño de hojas 37cm x 39 cm.	3	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	240.000	720.000
2	82121507-010	Confección de Libro tipo Registro Cuaderno Grande, tapa dura, para anotación de Entrada de Expediente de 250 hojas, con membrete, tamaño de hojas 37 cm x 39 cm.	3	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	240.000	720.000
3	82121507-010	Confección de Libro tipo Registro Cuaderno Grande, tapa dura para anotación de	4	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	173.334	693.336

		Registro de Decretos de 250 hojas, con membrete, tamaño de hojas 30cm x 35 cm.							
4	82121507-004	Carpetas con logo de la Institución (MDN) con dos solapas pegadas, triplex 30Gr, tinta 4/0 full color, medidas 23,5 cm x 33,8 cm, cerrado, solapa de 6,5 cm pegado (1 solapa)	300	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	4.600	1.380.000
5	82121507-012	Orden de Trabajo Talonario 50 x 3, papel químico 1, 2, 3 vía color tamaño 17cm x 22 cm tinta negra	130	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	12.074	1.569.620
		LOCALIZACION Y CONTROL DE ZONAS DE SEGURIDAD FRONTERIZA							**672.000**
6	82121507-001	Impresión de Mapas de la CIZOSEF según muestra. Tamaño 0,50 x 0,70 plastificado, multicolor, plastificado, agujero con ojalillo de metal para colgar.	60	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	11.200	672.000
		ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO							**1.424.000**
11	82121507-001	Carátula de mesa de Entrada según muestra a retirar por los oferentes.	300	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	800	240.000
12	82121507-001	Formulario de Gasto de Sepelio según muestra a retirar por los	400	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	480	192.000

		oferentes.							
13	82121507-001	Contraseña para Mesa de Entrada según muestra a retirar por los oferentes.	500	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	240	120.000
16	82121507-005	Diploma de Juramento de Fidelidad a la Patria para Conscriptos según muestra a retirar.	220	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	1.600	352.000
17	82121507-017	Calcomanía plástica con logo de la Infantería con adhesivo frontal según muestra a retirar.	260	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	2.000	520.000
		CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS							**2.181.016**
20	82121507-003	Impresión de tarjeta de pases al brindis de egresos impresa en cartulina de hilo a full color de tamaño 9cm x 5,5 cm. Muestra a disposición de la convocante en el IAEE.	351	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	1.000	351.000
21	82121507-005	Impresión de certificados tipo diplomas para egresos de los distintos cursos en cartulina lisa de grueso grabado medidas de 36, 4 cm x 25,4 cm, según muestra a disposición de la convocante en el IAEE.	352	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	2.108	742.016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTRO

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

22	82121507-005	Certificados de honor, reconocimiento y / o agradecimiento, tamaño a convenir según muestra a disposición de la convocante en el IAEE.	28	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	21.000	588.000
24	82121507-006	Impresión de talonarios de factura de 50 hojas numeradas correlativas, impresos en papel químico, triplicado, numerados de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Hacienda, a convenir según muestra por la convocante a disposición en el IAEE, tamaño 20cm x 18cm.	25	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	13.400	335.000
25	82121507-008	Impresión de talonarios de recibo de dinero de 50 hojas numeradas correlativas, impresos en papel químico, triplicados, numerados de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Hacienda a convenir según muestra por la convocante a disposición en el IAEE, tamaño 19cm x 14cm.	25	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	6.600	165.000

ENSEÑANZA DE IDIOMAS									**640.000**
29	82121507-007	Fichas. Impresión de fichas para alumnos. Tamaño 22,5 cm x 20cm. Tipo de papel: cartulina. Color y diseño a convenir.	4000	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	160	640.000
TOTAL, IVA INCLUIDO									**9.999.972**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Bienes/servicios 03 (tres) días calendarios a partir de la recepción efectiva de la orden de compra emitidas por la Convocante. El lugar de entrega será en la sede central del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección, Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- **CIZOSEF;**
- **DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO;**
- **CENTRO EN ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS; y**
- **INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

***OBSERVACIÓN:* SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N.º 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2017.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

LILIA CELINA VILLASBOA
CAPITAL ARTES GRAFICA
C.I.C. N.º 2.922.317
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. N.º 297.461
Contratante